CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 005-2025-OCI/0337-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
HUARAZ, HUARAZ, ANCASH

"AFECTACION DEL CIELO RASO, POR FILTRACION DE AGUA PLUVIAL, DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 AL 6 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

HUARAZ, 7 DE MARZO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 005-2025-OCI/0337-SOO

"AFECTACION DEL CIELO RASO, POR FILTRACION DE AGUA PLUVIAL, DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"

ÍNDICE

		Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	SITUACIÓN ADVERSA	1
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV.	CONCLUSIÓN	4
V	RECOMENDACIONES	6
	APÉNDICE N° 1	6

V°B°

Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:45:45 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
JULCA TOLEDO Lady Mariza
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:53:59 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 005-2025-OCI/0337-SOO

"AFECTACION DEL CIELO RASO, POR FILTRACION DE AGUA PLUVIAL, DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz – OCI de la MPHz, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0337-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

Desde hace dos semanas que se han venido incrementando las lluvias en nuestra ciudad, como consecuencia de ello se ha podido apreciar que se vienen produciendo filtraciones de agua; por lo que, se ha realizado una verificación los días 5 y 6 de marzo de 2025, habiéndose identificado una (01) situación adversa que amerita la adopción de acciones para corregir el problema de filtración de agua en la losa aligerada de la oficina de Planeamiento y Estadística, así como el corredor de circulación del segundo piso del Palacio Municipal de la Municipalidad provincial de Huaraz.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. **ENTIDAD NO ADOPTA ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LOSA ALIGERADA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA, ASÍ COMO DEL CORREDOR DE CIRCULACION DEL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL; A PESAR QUE VIENE FILTRANDO EL AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA VIENE DETERIORÁNDOSE, POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES; SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS; ASIMISMO, CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN DICHAS INSTALACIONES.**

a) Condición

1. **Estado situacional actual de la Infraestructura:**
   Luego de inspección física realizada al ambiente de la oficina de Planeamiento y Estadistica del Palacio Municipal, se ha podido verificar que el agua pluvial viene filtrando por los techos, debido a que existen pequeñas fisuras en la losa aligerada; dañando la infraestructura del techo; tal como se muestra a continuación:

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:45:45 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por JULCA TOLEDO Lady Mariza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:53:59 -05:00

Foto n°1: Vista de la Losa aligerada de los ambientes de la oficina de Planeamiento y Estadistica y corredor de circulación del segundo nivel del Palacio Municipal de la Municipalidad provincial de Huaraz, donde existen pequeñas fisuras por donde viene filtrando el agua de la lluvia.

Foto n°2: Vista del cielo raso de la oficina de Planeamiento y Estadistica, que presenta eflorescencia debido a la humedad proveniente del agua empozada en el techo (losa aligerada) del ambiente.

Foto n°3 y 4: Vista del agua que viene goteando sobre la ventana de madera y de los muebles y equipos de la oficina de Palneamiento y Estadistica, que se vienen dañando.

V°B°

Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:45:45 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
JULCA TOLEDO Lady Mariza
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:53:59 -05:00

Foto n°5: Vista del cielo raso del corredor de circulación (aledaño a la oficina de Planeamiento y Estadistica), que presenta eflorescencia debido a la humedad proveniente del agua empozada en el techo (losa aligerada) del ambiente.

De las fotografías, se evidencia que el cielo raso viene prestando filtraciones de agua, así también se aprecia el desprendimiento de la pintura y afectación a la madera. Al respecto, se estaría presentando la situación expuesta, porque el agua de la lluvia se estaría empozando en el techo, el cual no tiene la pendiente adecuada y el drenaje respectivo para la evacuación de las aguas pluviales; además existen pequeñas fisuras donde se infiltra el agua. Situación que podría estar afectando el refuerzo y la durabilidad del concreto de la losa aligerada, además del deterioro de la construcción, pues se verificó que existen eflorescencias en los cielos rasos.

Además, se ha verificado que el agua viene goteando sobre la ventana de madera de la oficina de Planeamiento y Estadística, la que también podría caer por los equipos y documentos, con el riesgo de dañarlos; así también, la filtración de agua viene generando el desprendimiento de pintura, el cual viene cayendo sobre escritorios, equipos de cómputo y fotocopiadoras, situación que podría ocasionar que dichos muebles y equipos se dañen. De igual manera, el agua que cae representa un peligro para los que transitan por el pasadizo, quienes podrían sufrir caídas y resbalones.

Es así que, se requiere que la Entidad adopte acciones de manera urgente con la finalidad de solucionar el problema de la lluvia empozada en la losa aligerada de la edificación de la zona afectada (oficina de Planeamiento – Estadística y corredor de circulación aledaño a la oficina) del segundo piso del Palacio municipal; asimismo, realizar una evaluación sobre los riesgos de ese techo, para evitar riesgos de colapsos o desprendimientos, con la finalidad siempre de cautelar la seguridad de los trabajadores de la Entidad.

Por consiguiente, la Entidad estaría incumpliendo con el Capitulo III de la norma GE 0.40 del Reglamento nacional de edificaciones, donde indica:

> *Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.*
> *Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.*

V°B°

Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:45:45 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
JULCA TOLEDO Lady Mariza
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:53:59 -05:00

En consecuencia, se advierte que en esta época donde hay gran presencia de lluvias, estas vienen ocasionando afectación a la losa aligerada de la oficina de Planeamiento – Estadística y corredor de circulación ubicados en el segundo piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, donde viene filtrando el agua y se viene desprendiendo la pintura, que va cayendo en los escritorios, muebles, y fotocopiadoras; es así que se requiere que se adopten acciones para determinar el riesgo sobre el deterioro de la construcción u otro; asimismo, que se realicen acciones o trabajos de mantenimiento de impermeabilización del techo, para evitar que siga filtrando el agua; ello a efectos de evitar que se puedan afectar los bienes, muebles, equipos; sobre todo, buscando la seguridad de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz, así como de los demás ciudadanos que acuden a dichas instalaciones.

b) Criterio

✓ **Reglamento nacional de edificaciones, DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA.**

Norma GE 0.40 USO Y MANTENIMIENTO
Capitulo III Mantenimiento de las Edificaciones

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

c) Consecuencia

La situación expuesta, estaría generando que la infraestructura del Palacio Municipal, esté deteriorándose por las precipitaciones pluviales y su empozamiento, afectando la calidad del servicio a los usuarios y beneficiarios de la edificación; lo que constituye un riesgo para la seguridad de los bienes y la integridad física de los trabajadores que prestan sus servicios en dichas instalaciones.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la visita de inspección física realizada al ambiente de Planeamiento - Estadística y corredor de circulación del segundo piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz por la Comisión de Control, según Acta n.° 003-2025-MPHz-OCI-SCC.

Firmado digitalmente por GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:45:45 -05:00

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio sobre la: AFECTACION DEL CIELO RASO DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, POR FILTRACION DE AGUA PLUVIAL, PROVINCIA DE HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ - ANCASH se ha advertido una (1) situación adversa que afecta el resultado o el logro de los objetivos de la entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

Firmado digitalmente por JULCA TOLEDO Lady Mariza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:53:59 -05:00

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (01) situación adversa identificada como resultado de la

Orientación de Oficio a la: "AFECTACION DEL CIELO RASO DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, POR FILTRACION DE AGUA PLUVIAL, PROVINCIA DE HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ - ANCASH, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 07 de marzo de 2025

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-03-2025 11:46:10 -05:00

Jenny González Domínguez
Integrante de la Comisión de Control

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por JULCA TOLEDO Lady Mariza FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-03-2025 11:58:57 -05:00

Lady Mariza Julca Toledo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. ENTIDAD NO ADOPTA ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LOSA ALIGERADA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA, ASÍ COMO DEL CORREDOR DE CIRCULACION DEL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL; A PESAR QUE VIENE FILTRANDO EL AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA VIENE DETERIORÁNDOSE, POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES; SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS; ASIMISMO, CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN DICHAS INSTALACIONES.

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2025-MPHz-OCI-SCC. de 6 de marzo de 2025

V°B°

Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:45:45 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
JULCA TOLEDO Lady Mariza
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-03-2025 11:53:59 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 7 de marzo de 2025

OFICIO 000296-2025-MPHZ/OCI

Señor:
David Manuel Rosales Tinoco
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaraz
Av. Luzuriaga N° 734
Huaraz/Huaraz/Ancash

Asunto :Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 005-2025-OCI/0337-SCC.
Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la: "AFECTACION DEL CIELO RASO, POR FILTRACION DE AGUA PLUVIAL, DE OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", objeto de la Orientación de oficio, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2025-OCI/0337-SCC., que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este despacho, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;

Municipalidad Provincial de Huaraz
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULCA TOLEDO Lady Mariza FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 07/03/2025 12:11:37-0500
Cargo: JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

V° B°
Firmado digitalmente por: GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07/03/2025 12:09:00-0500
Cargo: AUDITOR ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 07

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera